

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que se allega nueva dirección para notificación de la parte demandada. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 4 de septiembre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve de Septiembre de Dos Mil Veinte

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el Defensor de Familia adscrito a este Despacho presenta memorial donde solicita que se tenga como lugar de notificaciones del señor LUIS FREDY PINEDA MORA, la correspondiente a: Batallón de ingenieros No. 5 Coronel Francisco José de Caldas - Calle 14 No. 32-01 de Bucaramanga, del cual solicita sea reconocido para continuar con las diligencias dentro del presente asunto.

Con base en lo expuesto, se reconoce como lugar de notificaciones del demandado LUIS FREDY PINEDA MORA la correspondiente a: Batallón de ingenieros No. 5 Coronel Francisco José de Caldas - Calle 14 No. 32-01 de Bucaramanga.

Por ende, se exhorta a la parte interesada para que efectúe las diligencias tendientes a la notificación personal del antes mencionado, conforme al Art. 291 y Ss., del C.G.P en concordancia con el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e8451e39eeb931a920ae2cc3fa9e1e21e70aedbf907557355799a1bd7b8de85

Documento generado en 09/09/2020 12:52:29 p.m.